

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ-043
SERIE 2019-**

**PARA DESIGNAR A LA SRA. ESPERANZA RUIZ RIOS
COMO ALCALDESA INTERINA DEL MUNICIPIO DE SAN
JUAN, Y ASIGNARLE FACULTADES, FUNCIONES Y
DEBERES CONFORME A LA LEY DE MUNICIPIOS
AUTÓNOMOS; Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, faculta a la alcaldesa a designar aquel funcionario o funcionaria municipal que la sustituirá de manera interina durante periodos en los que sea necesario que se ausente de manera temporal o transitoria.
- POR CUANTO:** Desde el miércoles, 13 de febrero al jueves, 21 de febrero de 2019, estaré fuera de Puerto Rico, debido a que estaré participando de varios eventos:
- El miércoles, 13 de febrero de 2019 tendré varias reuniones de trabajo en el Congreso federal en la ciudad de Washington, D.C.
 - El jueves, 14 de febrero de 2019 viajaré a la ciudad de Chicago, IL para participar de la Conferencia anual del *United States Hispanic Leadership Institute* (USHLI, por sus siglas en inglés) donde recibiré a nombre de San Juan el premio *Dolores Huerta Woman of Courage Medallion* el viernes, 15 de febrero.
 - El domingo, 17 de febrero de 2019 viajaré a la ciudad de San Francisco, CA para participar de varios eventos programados con la empresa Google, Inc. que se celebrarán el martes, 19 y miércoles, 20 de febrero de 2019. El lunes, 18 de febrero es feriado por conmemorarse el Día de los Presidentes.
 - El jueves, 21 de febrero de 2019 regreso a Puerto Rico a las 3:40pm y me reintegraré físicamente a mis deberes el viernes, 22 de febrero de 2019, aunque

44

como siempre me mantendré en contacto a través de correo electrónico y teléfono.

POR CUANTO: Resulta necesario designar un funcionario municipal de forma interina durante dicho período, de manera que se dé continuidad a las tareas administrativas en el Municipio.

POR TANTO: Yo, Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio de San Juan, en virtud de la autoridad y facultades que me confiere la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

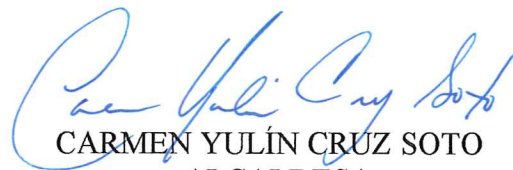
PRIMERO: Designo a la Sra. Esperanza Ruíz Ríos, como Alcaldesa Interina del Municipio de San Juan, desde el miércoles, 13 de febrero al jueves, 21 de febrero de 2019, inclusive.

SEGUNDO: La delegación de facultades conferida en esta Orden a la Sra. Esperanza Ruíz Ríos, incluye la facultad de atender aquellos asuntos que se le presenten en capacidad de Alcaldesa Interina. No obstante, quedan expresamente excluidas de tal delegación, la facultad para llevar a cabo transacciones de personal y la facultad de firmar contratos.

TERCERO: La Alcaldesa Interina designada registrará su firma mediante tarjeta en el Registro de Firmas Autorizadas que mantiene la División de Intervenciones del Departamento de Finanzas y todo documento de naturaleza fiscal deberá ser firmado de igual forma que registrado

CUARTO: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor según dispuesto en el párrafo dispositivo primero de la presente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de febrero de 2019.


CARMEN YULÍN CRUZ SOTO
ALCALDESA